

MEMORIA JUSTIFICATIVA.

CONTRATO DE PATROCINIO ENTRE SELAE Y LA REAL FEDERACIÓN DE HÍPICA ESPAÑOLA

NECESIDAD

La Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A. (en adelante, “**SELAE**”, el “**Patrocinador**” o el “**Socio Patrocinador**”), paralelamente a los ingresos revertidos al Tesoro Público, siempre ha trabajado para enfocar sus actuaciones de manera que permitan ayudar a diversas iniciativas, tanto públicas como privadas, que tengan como objeto el desarrollo de actividades beneficiosas para la sociedad española.

Así, a lo largo de los años SELAE ha contribuido al desarrollo de la sociedad con numerosas iniciativas que han beneficiado a la cultura, la educación y al deporte español.

Por su parte la Real Federación Española de Hípica (el “**Patrocinado**”), de acuerdo con el contenido de sus Estatutos, aprobados en su última versión por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el día 23 de diciembre de 2015, tiene por objeto el gobierno, administración, gestión, organización y reglamentación del deporte hípico.

En virtud de lo anterior, SELAE está interesada en suscribir el presente contrato con el fin de contribuir a los fines perseguidos por esta entidad.

OBJETO

Mediante la presente memoria justificativa se pretende suscribir un contrato de patrocinio de los previstos en los artículos 22 y siguientes de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

PROCEDIMIENTO

En la medida en que se trata de un contrato de patrocinio, resulta aplicación para su adjudicación el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con lo previsto en el apartado 24.2.1 de las Instrucciones Internas de Contratación.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13/ 91 348 91 00 Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

OBJETO DE PATROCINIO

DISCIPLINA	CATEGORÍA	ORGANIZADOR	LUGAR	FECHAS
CCE	Absoluto / Menores	Los Navazuelos	Majadahonda (Madrid)	8 a 10 de diciembre
Doma Clásica y Adaptada	Caballos Jóvenes	Club de Campo Villa de Madrid	Madrid	29 de septiembre a 2 de octubre
	Menores	Las Cadenas	Camarma Esteruelas (Madrid) de	22 a 25 de septiembre
Doma Vaquera	Absoluto / Menores	Córdoba Ecuestre	Córdoba	30 de septiembre a 2 de octubre
Enganches	Absoluto / Menores	Quemadales Stables	Salteras (Sevilla)	7 a 9 de octubre
Raid	Alevín e Infantil, Interautonomías y Caballos Jóvenes	Brañes Raid Team	Posada de Llanera (Asturias)	29 y 30 de octubre
Reining	Todos	CH La Herradura	Palma del Río (Córdoba)	17 y 18 de septiembre
Saltos	Absoluto, Jóvenes Jinetes y Clásicos	Sunshine Tour	Vejer de la Frontera (Cádiz)	5 a 9 de octubre
	Caballos Jóvenes			
	Menores	CHAS	Gijón (Asturias)	1 a 4 de septiembre

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.

*C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13/ 91 348 91 00 Fax 91 596 25 60
 Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964*



LOTERÍAS
Y APUESTAS DEL ESTADO

	Veteranos	Real Club Pineda Sevilla	Sevilla	3 a 6 de noviembre
	Yeguas Productos Nacionales	y ANCADES	Madrid	21 a 25 de septiembre

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA A APORTAR POR SELAE

Contraprestación	32.500€
IVA	6.825€

CONTRAPRESTACIÓN DEL PATROCINADO

SOPORTES INSTITUCIONALES

1. Logo de SELAE y link en la PÁGINA WEB (www.rfhe.com) de la RFHE a la PÁGINA WEB de SELAE.
2. Logo de SELAE en toda la documentación oficial de la RFHE.
3. Incorporación de la información de SELAE al newsletter mensual de la RFHE. A esta acción se pueden incorporar los productos que SELAE entienda oportunos en cada momento
4. Promoción y difusión de acciones y productos de SELAE en las Redes sociales de la RFHE:
 - o Instagram, con más de 38.000 seguidores.
 - o Twitter, con casi 10.000 seguidores.
 - o Facebook, con más de 9.000 seguidores.

SOPORTES DEPORTIVOS

1. Exhibición de pancartas publicitarias de SELAE (al menos 2 por competición) en el entorno de las pistas de competición de los Campeonatos de España recogidos en el Anexo II.

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13/ 91 348 91 00 Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

2. Incorporación del logo de SELAE a la equipación deportiva de los equipos de la RFHE (en los términos permitidos por la normativa de competición).
3. Condición de Patrocinador Oficial de los Ránkings de la RFHE, con actualización y difusión semanal de los mismos por las Redes Sociales de la RFHE (cada jueves).

RETORNO PARA SELAE

A continuación destacamos las **ventajas** de este formato de patrocinio para SELAE que hacen que obtenga un retorno relevante por su inversión:

- **Exclusividad** en la asociación con un evento deportivo de gran interés, permitiéndole canalizar y consolidar mejor su mensaje de "Loterías con el Deporte".
- **Notoriedad** de SELAE en cuanto a la visibilidad.
- **Estar** presente en eventos deportivos con **gran afinidad a su target** consiguiendo mayor **conexión** de su mensaje "Loterías con el Deporte" con la audiencia.

PLAZO

Duración	Desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2022
Justificación de la duración	Contrato anual

PATROCINADO

Real Federación Española de Hípica

DATOS PERSONALES

Actividades relacionadas con Datos Personales	Modelo a utilizar	Márquese lo que proceda (siempre una y sólo una)
---	-------------------	--

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S. A.

*C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13/ 91 348 91 00 Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8º, H. M-505970, NIF A-86171964*

<p>No se aplican condiciones (relativas a datos personales)</p> <p>Ni se accede ni tratan datos personales¹.</p> <p>No hay posibilidad material de acceso (ni incidental ni doloso) por la segunda parte a datos personales responsabilidad de SELAE.</p>	<p>No hay que cumplimentar nada</p>	<p><input type="checkbox"/></p>
<p>Contacto y coordinación sin acceso:</p> <p>Se ceden y tratan datos personales de contacto y coordinación².</p> <p>No hay posibilidad material de acceso (ni incidental ni doloso) por la segunda parte a otros datos personales responsabilidad de SELAE.</p>	<p>Condiciones generales de datos personales, Modelo 1</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/></p>
<p>Contacto y coordinación; Prohibición de acceso.</p> <p>Se ceden y tratan datos personales de contacto y coordinación pero no es necesario para la actividad, pero puede producirse, accidental o indebidamente, el acceso a datos personales responsabilidad de SELAE durante el desarrollo de la relación comercial³.</p> <p>Al existir la posibilidad material de acceso (y por tanto tratamiento) por la segunda parte (tanto accidental como doloso violentando las medidas de seguridad) a otros datos personales responsabilidad de SELAE durante el desarrollo de la relación comercial, se estipulan contractualmente medidas de protección relacionadas con la prohibición de acceso, y por tanto de tratamiento, a otros datos personales responsabilidad de SELAE.</p> <p>Posible cesión a SELAE de datos de empleados de la segunda parte.</p>	<p>Condiciones generales de datos personales, Modelo 2</p>	<p><input type="checkbox"/></p>

¹ Compras vía web de suministros; y para prestaciones de servicios fuera de los locales de SELAE y sin tratamiento de datos (ni siquiera de contacto); incluye licencias de uso de software a emplear por SELAE en las instalaciones de SELAE siempre que no lleven servicios asociados.

² Suministros y prestación de servicios fuera de los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

³ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.



<p>Contacto y coordinación; Encargo de tratamiento.</p> <p>Se ceden y tratan datos personales de contacto y coordinación y es necesario el tratamiento, y por tanto el acceso, a datos personales responsabilidad de SELAE para el desarrollo de la relación comercial⁴.</p> <p>El desarrollo de la relación comercial conlleva actividades que necesariamente requieren el tratamiento, y por tanto el acceso, de datos personales responsabilidad de SELAE, estipulándose las medidas contractuales correspondientes.</p> <p>No obstante, al existir la posibilidad de acceso (y por tanto tratamiento) por la segunda parte (tanto accidental como doloso violentando las medidas de seguridad) a otros datos personales responsabilidad de SELAE durante el desarrollo de la relación comercial, se estipulan contractualmente medidas de protección relacionadas con la prohibición de acceso, y por tanto de tratamiento, a otros datos personales responsabilidad de SELAE.</p> <p>Posible cesión a SELAE de datos de empleados de la segunda parte</p>	<p>Condiciones generales de datos personales, Modelo 3 y anexo de tratamiento de datos personales</p>	<p><input type="checkbox"/></p>
<p>Contacto y coordinación; Cesión de datos.</p> <p>Se ceden y tratan datos personales de contacto y coordinación y es necesaria la cesión de datos personales responsabilidad de SELAE para el desarrollo de la relación comercial⁵.</p> <p>No hay posibilidad material de acceso (ni incidental ni doloso) por la segunda parte a otros datos personales responsabilidad de SELAE.</p> <p>Sin cesión a SELAE de datos de empleados de la segunda parte</p>	<p>Condiciones generales de datos personales, Modelo 4 y anexo de cesión por SELAE de datos personales</p>	<p><input type="checkbox"/></p>

⁴ Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación comercial. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

⁵ SELAE cede datos para el desarrollo de la relación comercial. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación. No hay posibilidad de acceso a otros datos por la otra parte.



<p>Contacto y coordinación; Cesión de datos.</p> <p>Se ceden y tratan datos personales de contacto y coordinación y es necesaria la cesión de datos personales responsabilidad de SELAE para el desarrollo de la relación negocial⁶.</p> <p>No obstante, al existir la posibilidad materias de acceso (y por tanto tratamiento) por la segunda parte (tanto accidental como doloso violentando las medidas de seguridad) a otros datos personales responsabilidad de SELAE durante el desarrollo de la relación negocial, se estipulan contractualmente medidas de protección relacionadas con la prohibición de acceso, y por tanto de tratamiento, a otros datos personales responsabilidad de SELAE.</p> <p>Posible cesión a SELAE de datos de empleados de la segunda parte</p>	<p>Condiciones generales de datos personales, Modelo 5 y anexo de cesión por SELAE de datos personales</p>	<input type="checkbox"/>
<p>El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportador por SELAE de los que dicho adjudicatario será responsable.</p>	<p>No hay que cumplimentar nada</p>	<input checked="" type="checkbox"/>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/></p>
--	---

⁶ SELAE cede datos para el desarrollo de la relación negocial. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación. Al haber posibilidad de acceso a otros datos por la otra parte se describe una prohibición,

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE	

GARANTÍAS

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 26 de mayo de 2022

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE NEGOCIO

Fdo.: Fernando Álvarez Fernández